



Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de mayo del 2011.-

**RESOLUCIÓN C.D. FHCsSyS Nº 079/2011**

**VISTO:**

La Nota 140/2011 iniciada por la Lic. María Luz PALOMARES, docente responsable de la asignatura "Administración I"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita se designe un co-responsable con categoría de Profesor Adjunto como mínimo en la asignatura Administración I, fundamentando su pedido en la necesidad de contar con apoyo en esta función que permita delegar en otro docente las actividades de coordinación, ejecución y control de lo planificado.

Que por otro lado la Lic. Palomares sugiere una rotación periódica de los docentes en esta función tan importante en el desarrollo de los espacios curriculares y un mecanismo pertinente y democrático para la designación del responsable y co-responsable, que podría ser por elección interna de los integrantes del equipo de una asignatura y sugiere que la permanencia en estas responsabilidades podría ser de dos años.

Que el Director del Departamento de Administración y Economía, CP Luis A. PARADELO, manifiesta que el Departamento no cuenta con antecedentes al respecto, pero que las razones invocadas por la Lic. Palomares justificarían el apoyo solicitado.

Que asimismo comparte el procedimiento para la selección de los docentes responsables y estima razonable llevar el tema al interior de cada cátedra para que se realice una evaluación y en caso de considerarlo formulen la propuesta del Docente Responsable.

Que la Comisión C analizó el pedido de acuerdo a lo establecido en la Resolución HCS Nº 79/1991, en la cual se definen los términos: asignatura, cátedra y materia y en el Punto 1.4.1. de su Anexo dice textualmente "*cada cátedra tendrá como responsable a un único responsable o director. Ello no es obstáculo para que en el equipo docente coexistan docentes de igual categoría por ejemplo dos profesores titulares*".

Que la Comisión C expresa que *no habría sustento legal para la designación de co-responsable en la asignatura Administración I. Con relación al mecanismo de designación del Docente Responsable sería conveniente un análisis mas pormenorizado al interior de cada Departamento, a fin de definir criterios a aplicar al respecto.*

..//



*Universidad Nacional de Santiago del Estero*  
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud*

2.-

**Resolución C.D. FHCsSyS Nº 079/2011**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud en su Reunión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2011 ha considerado el tema, resolviendo no hacer lugar a lo solicitado en virtud de no existir sustento legal para la designación de co-responsable en la asignatura "Administración I".

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,  
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** No hacer lugar a lo solicitado por la Lic. María Luz PALOMARES en virtud de no existir sustento legal para la designación de co-responsable en la asignatura "Administración I" y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Hacer saber. Notificar y dar copia a la Lic. María Luz Palomares. Cumplido, archivar